

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 10**

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

## **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**04 DE MAYO DEL 2021**

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 12:24 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DR. ALDO MARUY SAITO PRESIDENTE DE CONAREME  
Representante del MINSA

DR. GUILLERMO PINO INFANTE SECRETARIO TÉCNICO

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DRA. ANA CECILIA OLASCOAGA MESIA Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA Rep. Universidad Nacional de Piura

DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDIO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. CARLOS CORNEJO ROSELLÓ DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa

DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

#### **INVITADOS:**

Dr. Julián Anibal Villarreal Valerio	Rep. Alterno UNMSM
Dr. Raúl Hinojosa Castillo	Rep. Alterno UCSM

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (11:30 horas), se tomó lista de asistencia, con la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria a segunda convocatoria. En ésta, se comprobó la asistencia de veinticuatro (24) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 491-2021/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman, como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Guillermo Pino Infante. Se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura al único tema de orden del día, el cual tiene carácter de informativo, convocado por la Presidencia, considerando, que un día anterior, se ha expuesto la solicitud del representante de EsSalud, para este efecto se informa lo siguiente:

I. **ORDEN DEL DÍA:**

1. **SOLICITUD DE ESSALUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE PLAZAS LIBRES EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**

Dr. Guillermo Pino: Buenas tardes a todos los miembros de Consejo Nacional de Residentado Médico. El día de hoy tenemos como punto de agenda la solicitud de incremento de plazas libres en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 por parte de EsSalud.

Se ha recibido el Oficio N° 189-GCGP-ESSALUD-2021 en la fecha 27 de abril de 2021 y recibido el Oficio N° 198- GCGP-ESSALUD-2021, en la fecha 3 de mayo de 2021, solicitando al CONAREME autorización de incremento de vacantes libres en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021. Para el caso del Oficio N° 189-GCGP-ESSALUD-2021, se ha remitido la respuesta a través del Oficio N° 880-2021-CONAREME.ST, precisando la responsabilidad del Pleno del CONAREME, en la realización de las actividades y procesos del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, en los plazos y tiempos oportunos.

Sin embargo, se ha visto con insistencia esta solicitud, remitiéndose a través del Oficio N° 198- GCGP-ESSALUD-2021, pedir al Pleno del CONAREME que EsSalud que incremente vacantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021. En un primer momento, se solicitaba considerar 8 vacantes de “Cirugía de Ortopedia y Traumatología” y 5 vacantes de “Medicina Física y Rehabilitación”; (Porque no han programado ninguna).

Ahora con este nuevo Oficio N° 189-GCGP-ESSALUD-2021, se señala que el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irgoyen ha venido manifestando incrementar plazas en las especialidades de Anestesiología, Cirugía General, Gastroenterología, Medicina en Emergencia y Desastres, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Neonatología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría y Psiquiatría, y el otorgamiento de plazas para el Hospital II Ramon Castilla, (Que no es sede docente de Residentado acreditada por CONAREME ) y que solo se habría aprobado para el Hospital Nacional Guillermo Almenara un total de 84 plazas en el Concurso Nacional 2021. (De los 149 campos clínicos que posee)

En su momento se contestó mediante el Oficio 880-2021-CONAREME-ST y la segunda comunicación mediante el Oficio 896-2021-CONAREME-ST. Al respecto, cabe señalar que el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico es público, por lo que la modificación del Cronograma de Actividades y por la ejecución de actividades comprometidas en él, resulta técnicamente imposible; asimismo, es de mencionar que las coordinaciones se realizaron según el cronograma de actividades y previo a la publicación de vacantes.

Asimismo, a pesar de nuestras respuestas, nos han remitido documentos reiterando la solicitud, la cual se mencionó era improcedente, debido a que el cronograma de actividades no podía sufrir ninguna modificación. Por lo que si atendemos estas solicitudes implica que tengamos que modificar el cronograma de actividades, la misma que implicaría problemas legales contra CONAREME.

Por otro lado, se recalca que EsSalud no participó en las reuniones de coordinación solicitadas, las cuales son muy importantes, porque cuentan con la participación de ambas instituciones, sedes y universidades, para así evitar problemas futuros.

EsSalud nos comunicó que no podía realizar la reunión porque aún no tenía su cuadro de vacantes, y se tuvo que reprogramar la reunión establecida con las universidades. Así también nos solicitó se postergue la entrega de vacantes, solicitud que no era posible debido a que se alteraba el cronograma que es lo que no se quiere.

Si se accediera al pedido de EsSalud, se tendría que iniciar nuevamente con la aprobación del nuevo cronograma de actividades y se perdería 7 días hábiles. Este proceso que nos solicita EsSalud, lamentablemente es muy complicado de realizarse, también tenemos que tener en cuenta que se le concedió a EsSalud una nueva fecha para realizar las coordinaciones. Al asumir un nuevo cuadro de vacantes, esto traerá la modificación del cronograma de actividades, lo cual implica variar el proceso de inscripción.

Al haberse agotado los plazos de coordinación y al haberse publicitado ya el cronograma de admisión al Residentado Médico, si accedemos a la modificación del cuadro de vacantes se verían afectados los inscritos al examen, todo esto podría ocasionar que se anule el examen y se afectaría la transparencia del proceso. La opinión técnica del CONAREME es que lo pretendido es improcedente.

Dr. Aldo Maruy: Ha quedado claro, la Secretaria Técnica, y esta Presidencia, viene actuando conforme a lo regulado por este Consejo Nacional, en el marco del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021; habiéndose convocado a la presente Asamblea General de carácter extraordinaria, con la finalidad de exponer el pedido por parte de una de las institución prestadoras de servicios de salud EsSalud, el cual se ha tramitado la respuesta de acuerdo al marco legal vigente; por lo tanto, una vez informado, se tiene por concluida esta Asamblea General, en el marco del Estatuto, se levanta la presente reunión, muchas gracias.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 12:24 horas del día 4 de mayo de 2021, acordando que será suscrita por sus integrantes y realizar su correspondiente publicación.